

EL PODER DE LA IMAGEN ESCRITA: SÍMBOLOS  
Y EMBLEMAS PARA LOS *TRIUNFOS DEL SANTO*  
*OFICIO PERUANO*\*

THE POWER OF THE WRITTEN IMAGE: SYMBOLS  
AND EMBLEMS FOR THE *TRIUNFOS DEL SANTO*  
*OFICIO PERUANO*

SILVIA CAZALLA CANTO  
Universidad de Navarra  
<https://orcid.org/0000-0002-0354-7883>

---

Recibido: 09/10/2020 Evaluado: 30/11/2020 Aprobado: 09/12/2020

RESUMEN: En 1736 y 1737 el Tribunal de la Inquisición realizó en Lima dos autos de fe en los que ajusticiaron a distintos reos por comportamientos heterodoxos. Fruto de estas ceremonias nació una relación titulada *Triunfos del Santo Oficio Peruano*, que vio la luz en 1737 gracias a José Bermúdez de la Torre. Este texto se hace eco de diversos símbolos para reforzar los mensajes de carácter moral que transmite. El objetivo de este trabajo es analizarlos para profundizar en estas ideas, cuya finalidad es mostrar el poder de la Inquisición y de la monarquía española en América.

*Palabras clave:* Lima, siglo XVIII, auto de fe e Inquisición, emblemática y cultura visual.

---

\* Este estudio se inscribe dentro del proyecto «Teatro, Literatura y Cultura Visual», del Grupo de investigación Trivium de la Universidad de Navarra. Referencia: FFI2017-86801-P.

**ABSTRACT:** In 1736 and 1737, the Tribunal of the Inquisition carried out *autos de fe* in Lima in the course of which a number of inmates were executed for unorthodox behavior. As a result of these ceremonies, *Triunfos del Santo Oficio Peruano* saw the light of day in 1737, thanks to José Bermúdez de la Torre. This paper makes use of a plethora of symbols which reinforce the messages of a moral character it tries to convey. The aim of this study is to analyse them so as to get a better grasp of these ideas whose goal is illustrating the power of the Inquisition and Spanish Monarchy in America.

*Keywords:* Lima, 18th century, act of faith and Inquisition, emblematic literature and visual culture.

## INTRODUCCIÓN

La Inquisición de Lima, fundada, amparada y favorecida por el poder real de Felipe II, comprendió desde su origen hasta principios del siglo xvii –cuando se creó el tribunal de Cartagena de Indias– toda América del Sur en su jurisdicción, y, en sus dos siglos y medio de existencia su razón de ser en el Nuevo Mundo fue, a juicio de Marcel Bataillon, vigilar «con el permanente peligro del judaísmo, el riesgo de que se enfriase o degradase la religión tradicional entre los pobladores españoles o europeos desgarrados de la vieja cristiandad».<sup>1</sup>

Durante el primer tercio del siglo xviii reinó un grave desorden moral y un desagradable sentimiento de impotencia ante las derivas del tribunal limeño, cuyos propios inquisidores se denunciaban entre sí ante el Consejo de la Suprema Inquisición en Madrid, que, a su vez, recibía también informes acusatorios por parte de los virreyes hacia los inquisidores y viceversa. La situación de la Inquisición peruana degeneró en una situación de deterioro que llegó a su culmen cuando la Suprema decidió efectuar una visita al Tribunal de Lima en 1736 y confirmó las vicisitudes y problemas que le afectaban en ese momento y «que correspondían a la resultante de un proceso que se arrastraba desde hacía varios años».<sup>2</sup> Durante esta visita la Suprema observó cómo el Tribunal limeño arrastraba una serie de problemas «asociados a una profunda desorganización administrativa y a la falta de idoneidad de

1. JOSÉ TORIBIO MEDINA: *Historia del tribunal del Santo oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)* (tomo I), Ediciones LAVP, New York, 2020, prólogo.

2. RENÉ MILLAR CARVACHO: *La Inquisición de Lima. Signos de su decadencia, 1726–1750*, Lom. Ediciones, Chile, 2004, pp. 15-16.

algunos de sus funcionarios». <sup>3</sup> Las graves divisiones entre los inquisidores, su desorganización financiera, sus deficiencias en la tramitación de las causas de fe y su desprestigio ante la sociedad aumentaron y la decadencia del Tribunal de Lima se fue acrecentando hasta su abolición. El año 1736 fue crucial para tal suceso, pues el auto de fe celebrado ante la Suprema, hizo que el prestigio de la institución no se recuperara jamás.

El 23 de diciembre de 1736 y el 11 de noviembre de 1737 tuvieron lugar en Lima dos autos de fe en los que distintos reos fueron ajusticiados por parte del Tribunal de la Santa Inquisición. Estas ceremonias, concebidas como una instancia clave para difundir los principios de la fe y esclarecer cuáles eran las conductas e ideas heterodoxas que podían ser sancionadas, acogieron a una multitud de ciudadanos en la capital peruana, que fue testigo del poder que poseía la Inquisición, respaldada por las máximas autoridades del virreinato, y de su compromiso por defender la fe católica y procurar su conservación y desarrollo.

La narración de los actos fue recogida en una relación *panegírica, histórica y política* bajo el título *Triunfos del Santo Oficio Peruano* (figura 1), que vio la luz en 1737 en Lima gracias al poeta Pedro José Bermúdez de la Torre y Solier (Lima, 1661-1746), <sup>4</sup> quien describe con minuciosidad barroca el escenario y el desarrollo de los autos. <sup>5</sup> El libro, por motivos desconocidos, fue prohibido por la propia Inquisición, quien interrumpió su divulgación y ordenó su destrucción, por lo que los ejemplares que se pueden consultar actualmente pertenecieron a personas que pese a los edictos promulgados, no los devolvieron. <sup>6</sup> Los dos consultados para este estudio pertenecen a las Bibliotecas John Carter Brown (Universidad Brown, Rhode Island) y Duke University (Durham, Carolina del Norte). Este último comienza directamente con la exposición de los hechos acontecidos, mientras que el primero contiene las licencias de aprobación de fray Juan de Gacitúa y fray Ruiz de Alvarado, además de unas palabras dedicadas al lector por parte del autor. Posteriormente, en el índice se exponen las distintas partes que conforman la relación (figura 2).

---

3. *Ibid.*, p. 76.

4. PEDRO JOSÉ BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos del Santo Oficio Peruano. Relación panegírica, histórica y política*, Imprenta Real, Lima, 1737.

5. MILLAR CARVACHO: *La Inquisición de Lima...*, p. 68.

6. ALEXIS RETO AGURTO: «*Triunfos del Santo Oficio Peruano*: Bermúdez de la Torre, la retórica colonial y la dimensión festiva del auto de fe en el virreinato peruano», en MARIELA INSÚA y MARTINA VINATEA RECOBA (ed.): *Teatro y fiesta popular y religiosa*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2013, p. 302.

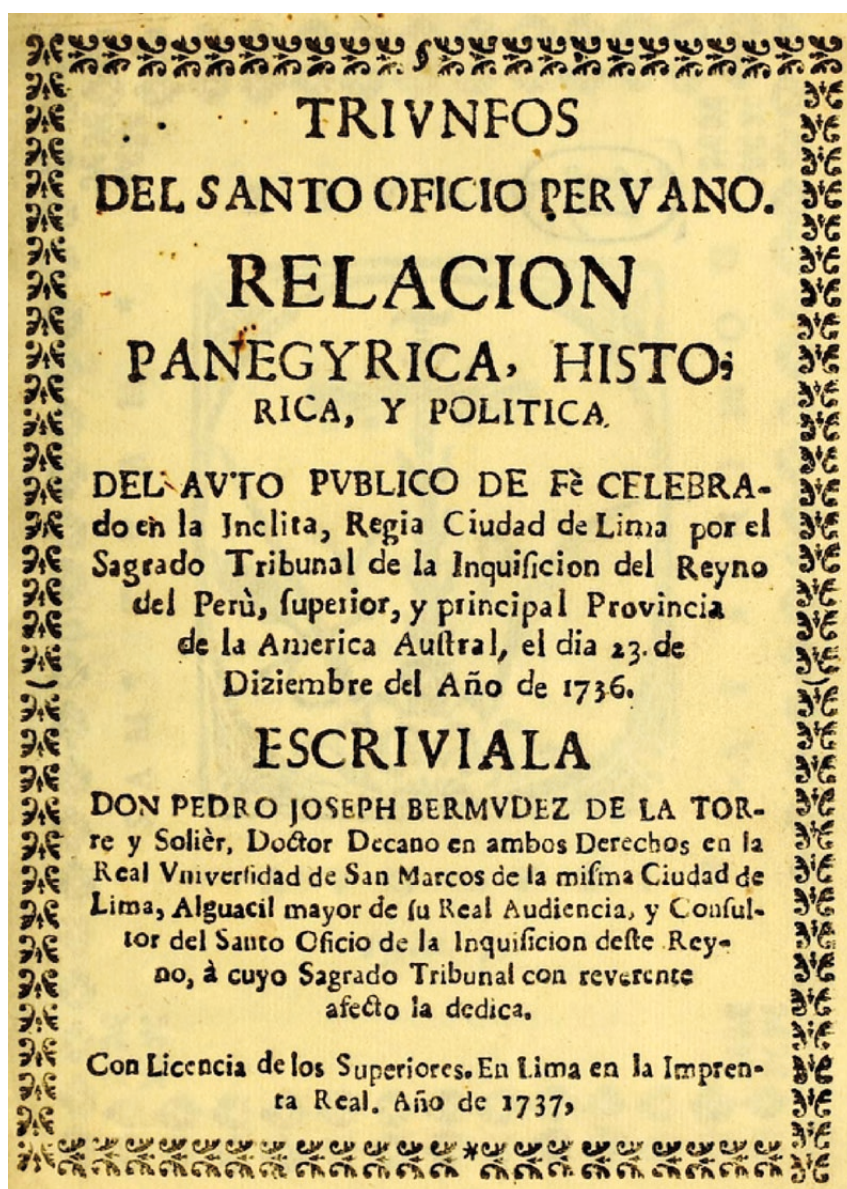


Figura 1. Pedro José Bermúdez de la Torre, *Triunfos del Santo Oficio Peruano*, Lima, Imprenta Real, 1737



<b>INDICE.</b>	
<b>DE LO QUE SE CONTIENE</b>	
<b>en este Libro.</b>	
<b>I</b> ntrouduccion.	Fol. 1.
Publicacion del Auto de Fè.	18.
Descripcion del Theatro.	27.
Conclusion de las Causas.	37.
Proceſſion de las Cruces Verde, y Blanca.	42. B.
Proceſſion de los Reos Penitenciados.	61.
<b>DISSERTACIONES.</b>	
<b>D</b> issertacion primera de las Inſignias Penitenciales de los Reos.	64.
Dissertacion ſegunda de los Delitos cometidos por los Reos penitencidos.	72. B.
Dissertacion tercera de las Abjuraciones.	80. B.
Progreſſo de la Relacion.	84.
Sermon predicado el dia del Auto Publico de Fè.	94.
Proſigue la Relacion.	129. B.
Anacephaleoſis, ò breve Summario de los Reos, Meritos, y Sentècias de ſus Causas	133.
Triunfo de la Fè.	161.
Relacion del ſegundo Auto Particular de Fè.	164.

Figura 2. Pedro José Bermúdez de la Torre, *Índice de los Triunfos del Santo Oficio Peruano*, Lima, Imprenta Real, 1737

Durante la ejecución de la obra, Bermúdez de la Torre demostró su notable cultura al introducir en las notas marginales un gran abanico de fuentes que transitan desde las Sagradas Escrituras hasta el mundo mitológico grecorromano y desde la poesía barroca española hasta los grandes filósofos y teólogos de la historia. Autores como Virgilio, Ovidio, Séneca, Plinio, santo Tomás, san Ambrosio, san Gregorio, Juan Damasceno, Sebastián de Covarrubias o Erasmo de Rotterdam, son solo una muestra representativa del arsenal de erudición que ha manejado el autor de la relación. Tampoco la cultura visual de la época le fue ajena y queda de manifiesto en sus *Triunfos* el uso de distintas obras de naturaleza simbólica y emblemática con la finalidad de exhibir su ingente formación cultural y para emplearlas como transmisoras de conceptos morales.

Un auto de fe poseía esa dimensión festiva (no solo a nivel religioso, sino también político, jurídico y social) tan característica de los siglos XVI a XVIII, que en este caso se incrementó cuando se eligió a un poeta para que relatar lo sucedido. Los *Triunfos* peruanos se erigen una forma plástico-literaria que transmite una serie de conceptos con una fuerte carga política y moral; en ellos, el uso puntual de la cultura simbólica complementa la teatralidad existente en la narración, donde la realidad y la ficción se entremezclan al servicio de la ostentación del poder político y religioso. ¿Qué sentido adquieren los símbolos que en ella se localizan? Es mi propósito analizar estos fragmentos para comprobar cómo la literatura emblemática y la simbología mantuvieron su auge vigente durante el siglo XVIII en los territorios virreinales y cómo su mensaje podía ser comprendido incluso sin recurrir a la representación figurada del mismo.

#### EL TRIUNFO DE UN POETA COMO CRONISTA: EL AUTO DE FE DE BERMÚDEZ DE LA TORRE

Como he anticipado, los *Triunfos del Santo Oficio Peruano* surgieron como relación tras los autos de fe celebrados en Lima en 1736 y 1737. De ellos, el de mayor relevancia –y objeto fundamental de mi estudio– fue el primero.<sup>7</sup> Este acto tuvo lugar durante el gobierno de Antonio José de Mendoza Caamaño y Sotomayor, Marqués de Villagarcía,<sup>8</sup> nombrado virrey de Perú en 1735.<sup>9</sup> Por su parte, los inquisidores que formaron el tribunal fueron: Gaspar

7. A pesar de que en este estudio se ha trabajado esencialmente el primer auto de fe, haré alusión al segundo puntualmente para matizar una idea acerca del autor y su relación con la literatura emblemática.

8. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 11r.

9. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN RUBIO: *El Marqués de Villagarcía, Virrey del Perú: (1736-1745)*: Ediciones Polifemo, Madrid, 2010, p. 39.

Ibáñez de Peralta, Cristóbal Sánchez Calderón y Diego de Unda y Mallea.<sup>10</sup> El autor, Bermúdez de la Torre, poeta criollo y rector de la Universidad de San Marcos, desempeñó los cargos de decano en la Facultad de Leyes y Cánones y de consultor de la Inquisición. Además, fue conocido por su inclinación hacia la literatura.<sup>11</sup>

Es su predilección literaria la que confecciona una relación festiva en la que describe con todo detalle el escenario (tablados, asientos para el virrey, los inquisidores, la Real Audiencia y demás funcionarios, el altar, púlpito y cadalso para los reos, así como toda la decoración instaurada)<sup>12</sup> en el que Santiago Rosales, maestro mayor de arquitectura y de la Catedral,<sup>13</sup> convirtió las calles de Lima con «puntual ejecución».<sup>14</sup>

La celebración se inició con la procesión de la Cruz verde el día anterior al auto de fe, que poseía un significado expiatorio para los reos, quienes suplicaban misericordia a Dios durante el cortejo.<sup>15</sup> Posteriormente, la madrugada del 23 de diciembre el virrey junto con otras autoridades, se dirigieron a las casas de la Inquisición para iniciar la procesión que acompañaba a los reos hacia el tablado. Todos ellos ataviados con las insignias de sus penitencias, sambenito, coroa, soga y vela verde, símbolo de las virtudes teologales,<sup>16</sup> y cada uno acompañado por dos miembros del Santo Oficio que ejercían como padrinos.<sup>17</sup> La mayoría estaba allí por hechiceros o poligamia,<sup>18</sup> salvo una: Ana María de Castro, que estaba siendo juzgada por «judía judaizante»<sup>19</sup> y fue la última persona condenada a la hoguera por parte de la Inquisición peruana. El caso de Castro dejó una huella imborrable en la historiografía por no haber precedentes de una acción similar y por las críticas generadas a nivel popular que se prolongaron hasta 1748, cuando el inquisidor Amusquibar

10. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 5r.

11. MILLAR CARVACHO: *La Inquisición de Lima...*, p. 68; Para la biografía de Bermúdez de la Torre, véase RETO AGURTO: *Triunfos del Santo...*, pp. 303-304 y JOSÉ TORIBIO MEDINA: *La imprenta en Lima (1584-1824)*, vol. 1, Editorial Maxtor, Valladolid, 2013, pp. 228-230.

12. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fols. 27r-36v.

13. Existe muy poca información acerca de este personaje conocido como el «alarife universal» por sus habilidades polifacéticas (desde la relojería hasta la artillería), que aparece vinculado con la Catedral de Lima desde 1707. EMILIO HARTH-TERRÉ: «El artesano negro en la arquitectura virreinal limeña», en *Revista del Archivo Nacional del Perú*, xxvi-II, 1961, pp. 360-430.

14. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 36v.

15. JERRY M. WILLIAMS: «A New Text in the Case of Ana de Castro: Lima's Inquisition on Trial», en *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, 24, 1, 2001, p. 14.

16. El pábilo es emblema de la fe; la cera de la esperanza y el fuego de la caridad. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 71v; RICARDO DE PALMA: *Anales de la Inquisición de Lima*, Minerva, Lima, 1997, p. 24.

17. RETO AGURTO: *Triunfos del Santo...*, p. 70.

18. La relación de reos ha sido recogida por TORIBIO MEDINA: *La imprenta en Lima...*, pp. 263-266; BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fols. 61r-64v.

19. *Ibid*, fol. 59v.

denunció las anomalías cometidas en su juicio;<sup>20</sup> suceso que estigmatizó al Tribunal de Lima hasta su abolición. Para el resto, la sentencia dictada fue de reconciliación y readmisión en el seno de la iglesia, una vez hubieran cumplido las penitencias impuestas por el tribunal.<sup>21</sup> El auto de fe finalizó con una procesión «para volver a las casas del Santo Tribunal»,<sup>22</sup> a quien el autor decide elogiar en su relación con una poesía como colofón: «mi afectuosa pluma corrió [...] por obsequio a la Fe en aplauso del Santo Tribunal [...] cerrarán esta Relación».<sup>23</sup>

Hasta aquí una síntesis de la relación del auto de fe peruano, en la cual como anticipaba, su autor inserta citas puntuales que hacen referencia a la cultura visual y que inciden en la enseñanza moral que transmiten. De esta manera, son doce las alusiones simbólicas que se encuentran a lo largo del texto: en primer lugar, el emblemista, jurista, filósofo y teólogo Juan de Solórzano Pereira y su *Emblemata centum regio politica* (Madrid, 1653) aparece en seis ocasiones,<sup>24</sup> aunque son cinco los emblemas empleados, pues uno se repite; en segundo, destina dos notas marginales a los emblemas del también jurisconsulto Andrea Alciato y su obra *Emblematum liber* (Augsburgo, 1531).<sup>25</sup> Por otro lado, el filósofo y teólogo Filippo Picinelli contiene dos citas referentes a la versión latina de su *Mondo simbolico* (Milán, 1653).<sup>26</sup> Finalmente dos jesuitas forman parte del repertorio simbólico de los *Triunfos*: el español Francisco Núñez de Cepeda y sus *Empresas Sacras* (Lyon, 1682) y el francés Nicolas Caussin y su obra *De simbolica aegyptiorum sapientia* (París, 1618).

20. WILLIAMS: *A New Text...*, pp. 15-17.

21. MILLAR CARVACHO: *La Inquisición de Lima...*, p. 78.

22. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 161r.

23. *Ibid*, fol. 162r.

24. Resulta interesante que este autor sea el más utilizado a lo largo del texto peruano por su vinculación con el país americano como Oidor de la Audiencia de Lima. Además, durante su estancia en Perú, Solórzano publicó *De indiarum iure*, una obra sobre cuestiones jurídicas acerca de los distintos problemas de la sociedad indiana, exhibiendo de esta manera los vastísimos conocimientos jurídicos que poseía. Como tendremos ocasión de comprobar, Bermúdez de la Torre acude al jurista español para reforzar su escrito cuando trata el argumento de la justicia. Para más información sobre Solórzano en el campo del derecho indiano me remito a CARLOS BACIERO: «Juan de Solórzano Pereira y la defensa del indio en América», en *Hispania Sacra, Missionalia hispanica*, 58, 2006, pp. 263-327.

25. Tras haber consultado los emblemas utilizados por parte de Bermúdez de la Torre, se puede confirmar que el ejemplar utilizado por el poeta peruano no fue ni la primera edición de Augsburgo de 1531 ni la traducción realizada por Diego López en 1615. Sin embargo, puedo plantear la hipótesis de que tuviera acceso a la *Emblemata* de París de 1584, pues ambas citas coinciden con la misma. En mi estudio, para facilitar la búsqueda de dichos emblemas, menciono las tres.

26. En 1653 salió de las prensas milanesas del *Stampatore Archiepiscopale* el *Mondo simbolico* de Filippo Picinelli en italiano, cuya fortuna editorial hizo que rápidamente se reeditara su obra y se tradujera al latín. Precisamente las traducciones latinas fueron las que lograron una mayor influencia y aceptación en distintos marcos temporales y espaciales. BARBARA SKINFILL NOGAL: «Filippo Picinelli según Filippo Picinelli», en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 30, 119, 2020, p. 115. Para la repercusión de esta obra en Nueva España me remito a FILIPPO PICINELLI: *Los cuerpos celestes (El mundo simbólico)* (trad. Eloy Gómez Bravo), El Colegio de Michoacán, Zamora, 1997, pp. 9-65.



Gracias al estudio realizado de los emblemas y los símbolos que quedan intercalados en la relación peruana, se han podido establecer dos categorías temáticas que conforman la base de un auto de fe y de las que, como si de dos alegorías se tratasen, emergen dos conceptos básicos: Justicia y Virtud. A continuación, expondré el análisis de estos símbolos para constatar como los *Triunfos* beben de estas fuentes simbólicas para asociarlas con la historia de los juicios que tuvieron lugar en Lima.

«ESTE SANTO TRIBUNAL DE ESTA CORTE DEL PERÚ ES HOY  
UN VIGILANTE»: EL GOBIERNO DE LA JUSTICIA

La Justicia, cimiento de un auto de fe, cuyo propósito reside en extirpar la herejía y garantizar el bien público,<sup>27</sup> se presentó como una de las claves fundamentales para que el Tribunal de la Inquisición hiciera alarde de su poder públicamente y enviara un mensaje a la población presente, que deslumbrada, aprendía las consecuencias de no actuar bajo los preceptos de la fe católica.

La impartición de justicia provenía directamente de la Inquisición que quedaba respaldada por la presencia de las máximas autoridades. En el caso del auto de fe limeño, como Bermúdez de la Torre expone, se encontraba «el excelentísimo Señor Marqués de Villagarcía, virrey de estos reinos, sentado en medio de los dos señores Inquisidores Don Gaspar Ibáñez de Peralta y D. Cristóbal Sánchez Calderón».<sup>28</sup>

La posición estratégica que ocupaban estos tres miembros fue crucial como muestra de su poder ante el público, pues eran ellos quienes iban a ajusticiar a los veintisiete reos que formaron parte del auto de fe. Por ello, el poeta peruano describe con minuciosidad la tribuna dispuesta para ellos por parte del arquitecto Rosales. Es en ese preciso momento cuando recurre al libro primero de Nicolas Caussin y a su símbolo V, *Coelum, maiestatis et regii animi dominatus symbolum* (El Cielo, imperiosa dominación de un real ánimo y majestad). De él, recoge prácticamente todo el epigrama en el que se describe el trono que mandó erigir Cosroes I, rey de la dinastía sasánida del segundo imperio persa, para compararlo con la máquina ideada por Rosales para el virrey y los inquisidores:

*Chosroes rex persarum machinam finxit, in qua coeli effigies, astrorumque conversiones, cum sceptrigeris Angelis astantibus, admirabili spectaculo cernebantur, tu mimbres fluere, praemicare fulgura, tonitrua mugire, ispe*

27. JOSEPH PÉREZ: *Breve Historia de la Inquisición en España*, Crítica, Barcelona, 2012, p. 140.

28. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 31r.

*eminens in medio, quasi Deus humanus, spectabat omnia* (Cosroes, rey de los persas, fabricó una hermosa maquina deleitable espectáculo a la vista y a la admiración, porque se veían en ella entre ángeles, que estaban en pie con cetros de luz en la mano, todas las imágenes celestes, astros, planetas, signos y constelaciones: allí con imitada naturaleza y casi sobrenatural poder, las lluvias se esparcían, los relámpagos centelleaban y eran los truenos bramidos de las nubes y pregoneros de las tempestades. El mismo Cosroes elevado en medio, con extremos de divino, deidad humana, lo miraba todo.<sup>29</sup>

En la versión española de Caussin, realizada por Francisco de la Torre, el traductor realiza observaciones y, ante la falta de *pictura* en la obra, alude al emblema CXVII de la *Emblemata ethico-politica* de Joan Kreihing «por ser tan propia, pues pinta un Rey en un globo sobre las nubes»<sup>30</sup> (figura 3). La idea del gobernante que rige y administra su poder desde el trono resulta clave para Bermúdez de la Torre en su descripción del teatro que se alzó en Lima, pues desde allí el virrey y los inquisidores dirigieron todo el espectáculo.

El siguiente emblema del que hace uso es el LXX de Solórzano Pereira, *Nulla fraus tuta latebris* (El delito no queda encubierto por escondrijo alguno),<sup>31</sup> que traducirá Andrés Mendo en el XXIV con el mismo mote,<sup>32</sup> y con el que Bermúdez de la Torre abre sus dos relaciones (figura 4). En la introducción de la de 1736, el poeta peruano defiende y pondera el trabajo realizado por los inquisidores, quienes «en estos espaciosos ámbitos de la Tierra dan claro testimonio de la Fe»<sup>33</sup> y ayudan a los arrepentidos a encaminarse en la virtud. No obstante, si no encuentran motivos para aplicar misericordia «fulminan con castigo a las astutas y venenosas serpientes de la herejía».<sup>34</sup> La analogía entre los herejes y las serpientes son las que despiertan en el autor la necesidad de introducir el emblema de Solórzano, en cuya *pictura* un ciervo se enfrenta a varias serpientes que se asoman por los orificios de una roca. Bermúdez de la Torre selecciona del epigrama la siguiente sentencia para hacer hincapié en su comparación, cuando asevera que los «jueces imitan la virtud y propiedad del ciervo en atraer las serpientes al destrozo»:<sup>35</sup> *Iudicis*

29. *Ibid.*, fol. 31v; NICOLAS CAUSSIN: *Polyhistor symbolicus*, Adriani Taupinart, Parisiis, 1634, p. 6; NICOLAS CAUSSIN: *Símbolos selectos y parábolas históricas*, Imprenta Real, Madrid, 1677, p. 17.

30. *Ibid.*, p. 18; JOHANN KREIHING: *Emblemata ethico-politica*, Apud Iacobum Meursium, Antverpiae, 1661, pp. 170-171.

31. JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA: *Emblemata centum regio-politica*, Garciae Morras, Madrid, 1653, p. 579.

32. ANDRÉS MENDO: *Príncipe perfecto y Ministros ajustados*, H. Boissat y G. Remus, Lyon, 1662, p. 121.

33. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 5r.

34. *Ibid.*, fol. 5v.

35. *Ibid.*, fol. 5v.

*en munus: nullis delicta latebris. Tuta sinat: virus detegat arte latens* (Este es el propio oficio de los jueces, que persiguen delitos atentamente).<sup>36</sup>

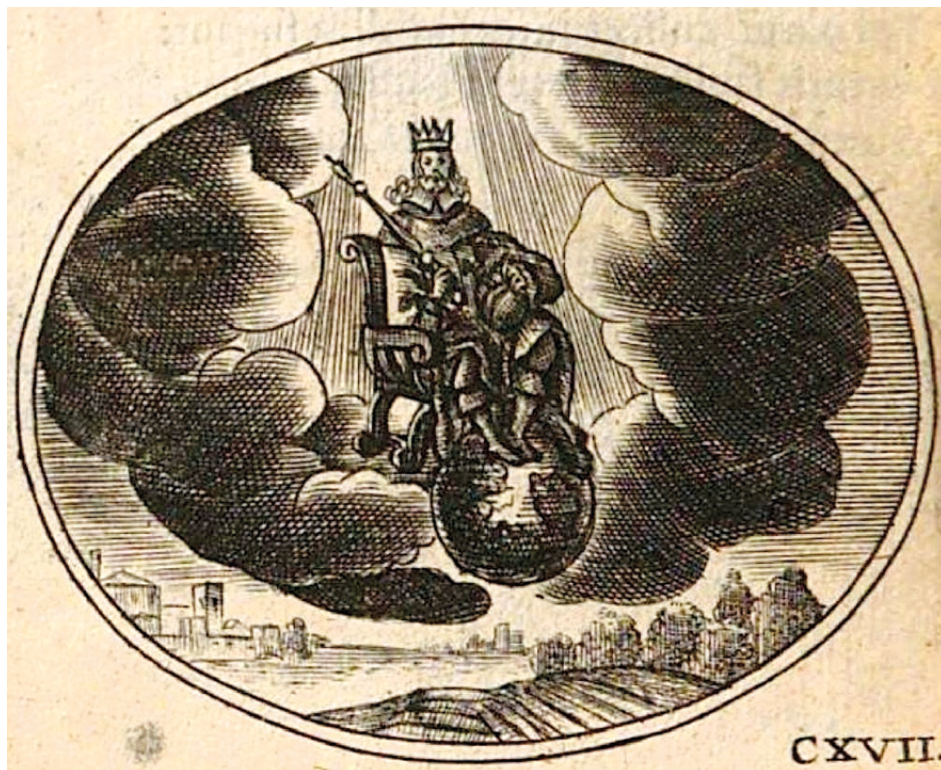


Figura 3. Johann Kreihing, *Emblemata ethico-politica*, emb. CXVII, 1661

36. *Ibid*, fol. 5v; JESÚS MARÍA GONZÁLEZ DE ZÁRATE: *Emblemas regio-políticos de Juan de Solórzano*, Ediciones Tuero, Madrid, 1987, p. 138.





Figura 4. Juan de Solórzano Pereira, *Emblemata centum regio-politica*, emb. LXX, 1653

Y nuevamente, realiza la misma similitud cuando inicia la relación del auto de fe de 1737 y celebra «el acierto de continuarse la severidad de los castigos en la repetición de los excesos».<sup>37</sup> Además, refuerza el poder de la Inquisición amparada por la presencia del virrey y por ende, de los reyes de España, y apunta en la nota marginal los emblemas IX, *Religionis Praemium*, y X, *Sceptrum Praestabile*, de Solórzano<sup>38</sup> (figura 5), en los que se exhorta a los reyes a imitar el ejemplo del emperador Rodolfo II, fundador de la Casa de Austria –y protagonista de ambas *picturae*–, que acompañó pía y devotamente a la Eucaristía y eligió el día de su coronación la cruz de un altar como cetro que simbolizaría su poder y los orígenes religiosos

37. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, p. 165.

38. SOLÓRZANO PEREIRA: *Emblemata centum...*, pp. 70-87. Curiosamente estos sendos emblemas forman parte de aquellos que Andrés Mendo desechó en su *Príncipe perfecto*, pues de los veinte emblemas de Solórzano que no aparecen en su obra, la mayoría se centran en el poder de Dios o en la omnipresencia de lo religioso. ANA MARÍA REY SIERRA: «Mendo, a la sombra de Solórzano Pereira», en SAGRARIO LÓPEZ POZA (ed.): *Estudios sobre Literatura Emblemática Española: Trabajos del grupo de investigación «Literatura emblemática hispana»*, Sociedad de Cultura Valle Inclán, Ferrol, 2000, pp. 261-271.



de la Casa de Austria.<sup>39</sup> Por ello, ambos emblemas precisan la necesidad que tiene todo monarca de velar por la religión, una cualidad (no estará de más recordar aquí el carácter providencialista de la monarquía hispana)<sup>40</sup> distinguida siempre entre los reyes de España.<sup>41</sup> Y es precisamente esta simbiosis entre monarquía-religión el amasijo perfecto con el que Bermúdez de la Torre justifica el auto de fe de 1737.



Figura 5 (1). Juan de Solórzano Pereira, *Emblemata centum regio-politica*, emb. ix y emb. x, 1653

39. GONZÁLEZ DE ZÁRATE: *Emblemas regio-políticos...*, pp. 48-52; VÍCTOR MÍNGUEZ: *Los reyes solares: iconografía astral de la monarquía hispánica*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castellón, 2001, pp. 305-306.

40. JOSÉ JAVIER AZANZA: «La correspondencia entre Felipe IV y Sor María de Ágreda: lectura e interpretación a la luz de *Empresas Políticas* de Saavedra Fajardo», en *Potestas*, 8, 2015, p. 196.

41. Este episodio fue rememorado en multitud de ocasiones y ha sido recogido en distintas manifestaciones artísticas a lo largo de la historia. BEATRIZ ANTÓN MARTÍNEZ: «La alegoría de la paz en la literatura emblemática española del Siglo de Oro: Juan de Solórzano Pereira y Andrés Mendo», en *Janus* 9, 2020, p. 314.

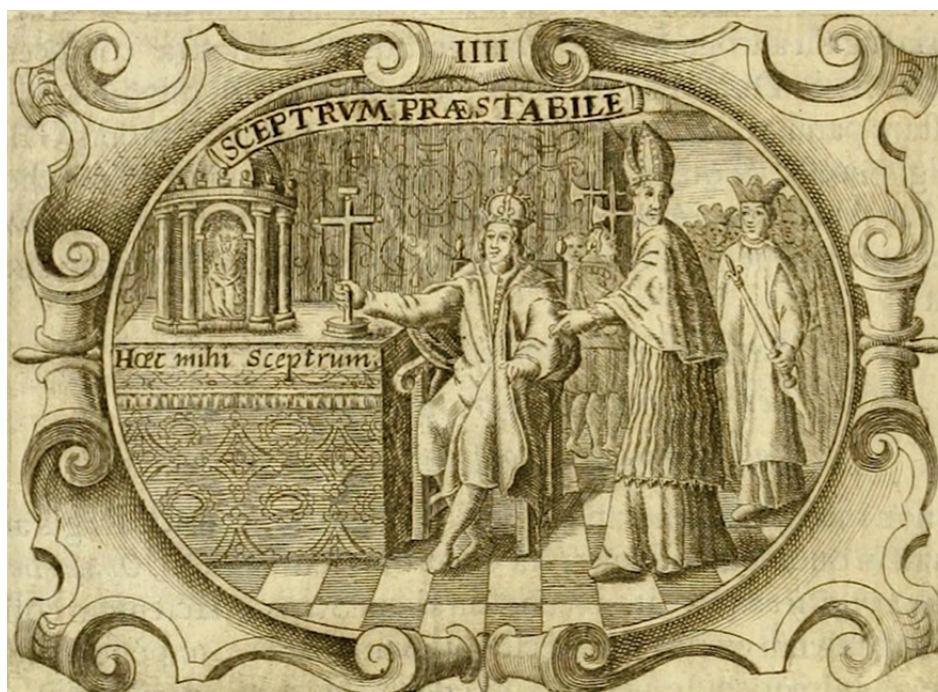


Figura 5 (2). Juan de Solórzano Pereira, *Emblemata centum regio-politica*, emb. ix y emb. x, 1653

El papel vigilante de la Inquisición y su labor como exterminadora del pecado se enfatiza cuando el poeta peruano decide servirse de dos autores que exponen en sus obras el mismo símbolo: la Ibis. Cuando el autor de los *Triunfos* está relatando el sermón que predicó el fraile de la Orden de Predicadores, Juan de Gacitúa, crea una similitud entre los miembros del Tribunal del Santo Oficio y el ave, pues estos jueces son benignos con los hombres, pero, sin embargo, severos con los vicios. Por ello, el cronista se sirve del capítulo xxxviii del libro iv de Picinelli<sup>42</sup> para señalar que la ibis «aunque tiene mucho de gallardo, trae en su naturaleza entrañable una implacable ojeriza con víboras y serpientes [...] idea tan puntual como hermosa escribió Picinelli, era de una inquisición vigilante».<sup>43</sup> Es decir, la imagen de un juez que debe erradicar de sus confines toda la maldad envenenada, cobra vida gracias a la pluma del poeta peruano. A su vez, reincide en este planteamiento cuando acude al emblemista Francisco Núñez de Cepeda y a

42. Filippo Picinelli: *Mundus symbolicus*, Henrici Theodori von Cöllen, Coloniae, 1715, p. 308. En la versión italiana, se encuentra en el capítulo xlii del mismo libro de las aves. Véase Filippo Picinelli: *Mondo symbolico*, Presso Nicolò Pezzana, Venetia, 1678, p. 146.

43. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 127v.



su empresa xx, *Ibis parare viam* (Id a preparar el camino),<sup>44</sup> en cuya *pictura* una mano abre unas jaulas con varios ibis, que se enfrentan a serpientes y basiliscos<sup>45</sup> (figura 6). Con esta referencia asegura el autor que al igual que Moisés venció a las víboras con los ibis por delante, «que bebiendo todas las iras de golpe, echaron en medrosa fuga a correr [...] otro moderno emblematario le puso por epígrafe *ibis parare viam*»;<sup>46</sup> así, la estratagema de Moisés se convierte en un útil consejo a los obispos.<sup>47</sup> De esta manera, la severidad de la Inquisición con el pecado es absolutamente respaldada, pues resulta indispensable para allanar el camino hacia la verdad y la virtud.



Figura 6. Francisco Núñez de Cepeda, *Idea de el buen pastor*, emp. xx, 1682

44. FRANCISCO NÚÑEZ DE CEPEDA: *Idea de el buen pastor*, Anisson y Posuel, León, 1682, p. 326.

45. RAFAEL GARCÍA MAHIQUES: *Empresas Sacras de Núñez de Cepeda*, Ediciones Tuero, Madrid, 1988, pp. 115-117.

46. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 128r.

47. JOSÉ JULIO GARCÍA ARRANZ: *Ornitología emblemática. Las aves en la literatura simbólica ilustrada en Europa durante los siglos XVI y XVII*, SIELAE, A Coruña, 2010, pp. 513-514.

El argumento de la justicia exhibido a través de la literatura emblemática llega a su fin cuando Bermúdez de la Torre habla a propósito del trato de ciertos asuntos de la ceremonia por parte de los mandatarios con otras autoridades. Así, asevera el cronista limeño en su introducción que pasaron «a consultarse varios puntos pertenecientes a la forma de su asistencia a la función»<sup>48</sup> a dos doctores: Pedro de Zubieta y Juan José Marín de Pobeda y Urdanegui. Cuando hace referencia a estas dos autoridades, el cronista recurre al emblema XI de Solórzano, *Hominum Regimen Deos poscit* (El gobierno de los hombres exige dioses) (figura 7), en el que Mercurio conduce un rebaño formado por personas.<sup>49</sup> Este parangón es debido a la idea de que el dios mitológico era considerado como la figura que indica el camino del bien al hombre;<sup>50</sup> así «sus dos dignísimas personas [...] saliendo a esta acción en calidad de Mercurios, pudo servirles ese grave empleo de misterioso auspicio al pastoral cayado».<sup>51</sup>



Figura 7. Juan de Solórzano Pereira, *Emblemata centum regio-politica*, emb. XI, 1653

48. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 16r.

49. SOLÓRZANO PEREIRA: *Emblemata centum...*, p. 88; MENDO: *Príncipe perfecto...*, p. 54.

50. GONZÁLEZ DE ZÁRATE: *Emblemas regio-políticos...*, p. 112.

51. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 16r.



Los dioses mitológicos depositan su confianza en otras deidades como Mercurio; la Inquisición también ha de hacerlo con otros sabios. Este pensamiento no solo está presente en la introducción de los *Triunfos*, sino también en la conclusión de las causas, cuando Bermúdez de la Torre asegura que «para el más claro acierto de los criminales juicios, decían que el Supremo de sus Dioses no vibrara los ardientes rayos para castigo y escarmiento de los graves delitos sin consultar a otros celestes númenes».<sup>52</sup> De este modo, alude al emblema XLV del jurista español, *Consulendum in arduis* (Consulte los negocios arduos) (figura 8), en el que Júpiter aparece a punto de lanzar sus rayos rodeado de otros dioses como Neptuno, Apolo, Mercurio y Minerva.<sup>53</sup> Debido a la gravedad de los asuntos que se tratan en un auto de fe sería una temeridad no recurrir al consejo y ayuda de otras autoridades por parte del Tribunal; por eso: «esta acertada elección de sabios consultores fue la que dio mayor autoridad a las insignes resoluciones».<sup>54</sup>



Figura 8. Juan de Solórzano Pereira, *Emblemata centum regio-politica*, emb. XLV, 1653

52. *Ibid*, fol. 37r.

53. SOLÓRZANO PEREIRA: *Emblemata centum...*, p. 346; MENDO: *Príncipe perfecto...*, p. 25.

54. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fols. 37r-37v.

«LA FECUNDA VIRTUD CONDUCE POR LIMPIOS SENDEROS»: VIRTUDES  
PARA COMBATIR LA HEREJÍA

La Inquisición se muestra como un arma infalible para combatir la herejía y las ideas heterodoxas que pueden surgir en la sociedad; la penitencia como un medio necesario para hacer regresar al alma a un estado de inocencia que nunca debió corromperse. Pero no todas las personas son víctimas del pecado, mas al contrario, aquellas que llevan a cabo una vida ejemplar en la rectitud y en la fe católica deben ser ejemplos para los débiles e impuros. Por ello, en los *Triunfos* se recurre a la exhibición de la virtud, para mostrar a los pecadores que la capacidad y disposición de obrar bien están premiadas y que un auto de fe sería innecesario si todos caminaran por los nobles senderos.

A lo largo de todo el texto la presencia de la virtud y el deber del Santo Oficio por restaurarla se muestran protagonistas, así lo declara el propio Bermúdez de la Torre: «la culpa que ha conocido el Santo Tribunal se extinguió en las almas de aquellos infelices [...] hasta que al conseguir la absolución, la vuelvan a encender y animar, prometiendo manifestarla en obras correspondientes a las mismas virtudes». <sup>55</sup> Ante esta situación, la relación festiva se sirve en ocasiones puntuales de la literatura emblemática y la cultura simbólica para incidir en la idea que está implantando en el imaginario colectivo. Y no solo Bermúdez de la Torre será quien las emplee.

En la primera licencia de aprobación de los *Triunfos* encomendada a fray Juan de Gacitúa, el mismo clérigo que predicó el sermón en el auto de fe y quien elogia el agrado que le produce la retórica del poeta peruano en los distintos pasajes de la relación, el dominico en su despliegue de metáforas para enaltecer la capacidad descriptiva de Bermúdez de la Torre, acude a la flora para ponderar su trabajo: «Don Pedro José lo que toma para escribir no es pluma, es cornucopia [...] no forma caracteres, sino que desabrocha floreciente en Primaveras [...] En solo cuatro palabras se dibuja este Triunfo: *quasi palma exaltata sum in cades*». <sup>56</sup> A partir de aquí dedica su aprobación a las propiedades de la palma, que le sirve para relacionarla con la procesión efectuada el día anterior al auto de fe de la Cruz Verde, un «estandarte glorioso que en sus triunfos enarbola y despliega [...] el aplauso del Tribunal Santo de nuestra Fe, porque es atributo hermoso de la Palma mantenerse inmarcesible». <sup>57</sup> Y prosigue: «sin que ni el cano invierno se la envejezca, ni el

55. *Ibid.*, fol. 71v.

56. *Ibid.*, s.p.

57. *Ibid.*, s.p.

ardiente estío se la encenice: *Palma Semper virens*, y así mereció por epígrafe: *Parcere novit hyems*».<sup>58</sup>

Ambas sentencias latinas están tomadas del capítulo xxvi del libro noveno de Picinelli,<sup>59</sup> a propósito de la palma. En realidad, la primera de ellas, ha sido modificada por Gacitúa, pues en los originales se lee *Palma virens Semper* (Siempre una palma), y procede del capítulo xvi del libro tercero del *Hexamerón* de san Ambrosio,<sup>60</sup> cuando muestra la consistencia y perseverancia de este árbol en la virtud, como aseveran los Sal 1,3-4: «serás como árbol plantado junto a corrientes de aguas, que da su fruto a su tiempo, y su hoja no se marchita; y todo lo que hace prospera. No así los malos, que son como el tamo que arrebató el viento». Por su parte, la segunda, *Parcere novit hyems* (Solo el invierno presagia), reincide en la idea y el propio Picinelli indica la fuente de la que proviene: el poema *De Crystallo cui aqua inerat* (En un cristal una gota de agua) de Claudiano.<sup>61</sup> Con esta empresa, dedicada a María, significa que la palma «de las injurias del invierno no se perjudica».<sup>62</sup> De este modo, la palma es a ojos de Gacitúa, símbolo de la Cruz verde, que al colocarse el día antes del auto en el lugar donde se iba a celebrar, encarnaba la lucha contra el sacrilegio: «descuella como Palma este estandarte verde a quien nunca podrá infestar el pestilente vaho de la herejía».<sup>63</sup> Este árbol incorruptible es muestra de cómo las virtudes llevan al triunfo a través de la fe; y del mismo modo, para el predicador, esta relación festiva es elogiada como una obra virtuosa a través de la cual, el lector comprenderá el camino que debe elegir en su vida. Por ello concluye Juan de Gacitúa: «es pues la Palma breve y puntual descripción de los Triunfos del Tribunal Santo de nuestra Fe».<sup>64</sup>

Si Juan de Gacitúa emplea a través del *Mundo simbólico* la palma cuando trata la procesión de la Cruz Verde, por su parte, Bermúdez de la Torre, también quiso desplegar su conocimiento de la cultura visual en el apartado en el que describe las procesiones de las Cruces Verde y Blanca. De este modo, indica el cronista que «salió en esta solemne procesión la misma cruz, llevándola fray José de Peralta y Barnuevo [...] tres veces electo y aclamado

58. *Ibid*, s.p.

59. FILIPPO PICINELLI: *Mundus symbolicus...*, p. 583. En la versión italiana, sin embargo, se sitúa en el capítulo xxiii del mismo libro. Véase FILIPPO PICINELLI: *Mondo simbolico...*, p. 335.

60. SANCTI AMBROISE: *Opera*, Impresis societatis typographicae librorum officii ecclesiastici iussu regis constitutae, Parisiorum, 1661, p. 44.

61. FILIPPO PICINELLI: *Mundus symbolicus...*, p. 587; FILIPPO PICINELLI: *Mondo simbolico...*, p. 336.

62. *Ibid*, p. 336. Esta no será la única empresa en la que compare la perseverancia en la virtud de María con la palmera, pues también aparece en aquella titulada *Intacta maritor*, donde aparecen dos palmeras inclinándose entre sí, para referirse al matrimonio de la Virgen con san José. Este simbolismo estará presente en distintos programas visuales relacionados con María. JOSÉ JULIO GARCÍA ARRANZ: «Un programa emblemático de exaltación mariana: los azulejos de la *ermida da memoria* en el sitio de Nazaré (Portugal)», en *Norba-Arte*, xx-xxi, 2000-2001, p. 71. 59-76.

63. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, s.p.

64. *Ibid*, s.p.

por sus prendas y méritos, dignísimo prior provincial de esta santa provincia de San Juan Bautista del Perú». <sup>65</sup> El prelado peruano, «al cual con reverente humildad» <sup>66</sup> dedicó sus *Triunfos*, es venerado por parte del poeta limeño, de quien destaca tres virtudes con las que alecciona a sus fieles sobre la vida que deben imitar y practicar: «mansedumbre, sabiduría y prudencia, de que ese mismo racional afecto le teje las coronas tres veces ofrecidas, como cantó la discreción de Alciato». <sup>67</sup> Bermúdez de la Torre alude al emblema CIX del jurista italiano, <sup>68</sup> *Αντέρωσ, Id est Amor virtutis* (Anteros, El Amor de la virtud) (figura 9), en cuya *pictura* Anteros, el amor virtuoso, muestra tres coronas vegetales colgadas de su brazo izquierdo mientras porta otra sobre su cabeza. La sentencia tomada para la relación festiva procede directamente del epigrama del milanés: <sup>69</sup>

*Tres undes corollas. Fert manus?  
Eque ipsa texo uirtute corollas  
Quarum quae sophiae est tempora prima tegit  
¿Por qué tu mano sostiene tres guirnaldas?  
Tejo cuatro guirnaldas con el yo de la virtud  
y la principal de ellas, la guirnalda de la Sabiduría,  
corona mis sienes.*

Con ella, a través de la figura del padre de la literatura emblemática, el cronista peruano busca instruir a su público sobre la práctica de estas virtudes que son las que inflaman las almas de los hombres, permitiéndoles moderar la ira, la concupiscencia y otras pasiones, y sobre las que brilla la sabiduría, <sup>70</sup> cualidad presente en Peralta y Barnuevo, quien fue acompañado en la procesión de «otras dos sabias superiores coronas [...] fray Alonso López de las Casas y [...] fray Francisco Montañés». <sup>71</sup> En definitiva, estos tres prelados fueron un claro ejemplo de virtuosismo para el público asistente a la ceremonia, que debía imitar su conducta si quería ser salvado del fuego eterno.

65. *Ibid.*, fol. 54r.

66. JOSÉ TORIBIO MEDINA: *Historia del tribunal del Santo oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, Gutenberg, s.l., 1887, p. 299.

67. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 54v.

68. En la edición de 1531 de la *Emblemata* de Ausburgo es el emblema CX, mientras que en la traducción española de Diego López es el CVIII. ANDREA ALCIATO: *Emblemata*, Steyner, Augsburgo, 1531, fol. E1v; DIEGO LÓPEZ: *Declaración de los emblemas de Alciato*, Juan de Mongastón, Nájera, 1615, fol. 272v.

69. ANDREA ALCIATO: *Emblemata / Les Emblemes*, Jean Richer, París, 1584, fol. 150v.

70. ANDREA ALCIATO: *Il libro degli emblemi secondo le edizioni del 1531 e del 1534* (ed. Mino Gabriele), Adelphi Edizioni, Milano, 2015, pp. 427-429; ANDREA ALCIATO: *Emblemas* (ed. Santiago Sebastián), Akal, Madrid, 1993, pp. 144-146.

71. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 56v.





Figura 9. Andrea Alciato, *Emblemata*, emb. cix, 1584

Finalmente, mi recorrido concluye con otro emblema que, como el de Picinelli, también hace referencia a la palma y designa la victoria de María sobre el pecado, y al que recurre Bermúdez de la Torre en la parte final de sus *Triunfos*. Se trata del emblema xxxvi de Andrea Alciato, *Obdurandum adversus urgentia* (Es preciso resistir ante los apremios) (figura 10), en el que un niño semidesnudo cuelga de las ramas de una palmera a la que se aferra con ambas manos, mientras las palmas se resisten a ceder bajo el peso del joven.<sup>72</sup> Imagen que se prestó para ser trasladada al campo de las alegorías cristianas como sinónimo de la perseverancia en la virtud.<sup>73</sup>

72. ALCIATO: *Emblemata/Les Emblemes...*, fol. 54r. Resulta interesante comprobar como si bien en la traducción de Diego López aparece la misma *pictura*, en la edición de 1531, las ramas de la palmera son atravesadas por una madera ante la que el peso del árbol se resiste, conformando un arco. LÓPEZ: *Declaración de los emblemas...*, fol. 124v; ALCIATO: *Emblemata...*, fol. B3r. Sobre esta variación en la *pictura*, véase ALCIATO: *Il libro degli emblemi...*, pp. 153-159.

73. ALCIATO: *Emblemas...*, pp. 70-71.



Figura 10. Andrea Alciato, *Emblemata*, emb. xxxvi, 1584

Este símbolo hace acto de presencia cuando el poeta peruano relata la última procesión del auto de fe, en el momento en el que el Santo Tribunal formó para volver a sus casas. Este desfile iba precedido por el virrey, «cuya siempre invariable constancia se admiró en este día que en aplauso de otros heroicos ánimos inspiraron las Musas a las acordes cítaras de Virgilio y Alciato». <sup>74</sup> El cronista anota en la cita marginal una sentencia tomada del epigrama del italiano: *Nititur in pondus palma & consurgit in arcum* (La madera de la palmera contrarresta un peso y se eleva en un arco). <sup>75</sup> Con ella manifiesta que el virrey, con su espíritu decidido y su constancia, ha llegado a lo más alto con gran dificultad y trabajo, resistiendo tenazmente cualquier opresión. Y gracias a su perseverancia, el Marqués de Villagarcía ha recogido en su vida los dulces frutos de la palma, «que elevando sus ramas sin rendir-

74. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fol. 161r.

75. *Ibid.*, fol. 161r; ALCIATO: *Emblemata /Les Emblemes...*, fol. 54r.

las al peso, forma de ellas un Arco para el triunfo [...] que en esta magnífica función aumentó los ínclitos blasones de la Fe». <sup>76</sup> En definitiva, la relación del auto de fe peruano es clausurada con el elogio hacia el virrey y a los componentes del Santo Oficio que consiguieron con sus virtudes ser modelos para el pueblo y que en el virreinato del Perú el 23 de diciembre de 1736 su luz «reine, venza, triunfe y viva». <sup>77</sup>

## CONCLUSIONES

Los *Triunfos del Santo Oficio Peruano* se presentan como un retrato del auto de fe celebrado en diciembre de 1736 en Lima, con el que aparentemente dio principio la etapa crepuscular de la institución hasta su definitiva abolición en 1820.

Este texto, de una amplitud considerable –más de cuatrocientas páginas lo conforman–, sorprendió a sus contemporáneos por la capacidad descriptiva del autor, el poeta Bermúdez de la Torre. En su exposición literaria el cronista deja constancia del protagonismo del universo festivo barroco en los territorios de ultramar en el siglo XVIII, donde la monarquía hispánica exhibe su poder, ideología y abundancia en todas las zonas que estaban bajo su mando. A través de este auto de fe y de la Inquisición como institución mediante la cual impartieron justicia, el pueblo fue testigo del mensaje de carácter moral que debía interiorizar.

Por su parte, Bermúdez de la Torre contribuyó a esa asimilación al incorporar distintos ejemplos procedentes de un sinfín de fuentes con los que complementa las ideas que se exponen en el texto. Así se descubren el mundo simbólico y la literatura emblemática entre las páginas de la relación con los que el autor refuerza dos conceptos morales: la Justicia y la Virtud. De los once símbolos que aparecen en su repertorio (recordemos que uno de ellos se repite), ocho están dedicados a la Justicia, un hecho que no resulta extraño por cuanto se trata de un auto de fe, y tres a la Virtud, donde aparecen modelos de conducta a seguir.

Cuando Bermúdez de la Torre trata la Justicia, abre las puertas a dos formas de llevarla a cabo: desde la *potestas* y desde la *imitatio*. Para ello resulta fundamental en primer lugar, el poder que ejercen los inquisidores –comparados con el ciervo y con la ibis– sobre los herejes –alegorizados por víboras–, cuyo fin es encaminarlos en la vía de la virtud. No obstante, esta potestad no recae solo en los inquisidores, sino en todos los miembros que conforman la jurisdicción española; de ahí que el autor aconseje la consulta

76. BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER: *Triunfos...*, fols. 161r-161v.

77. *Ibid.*, fol. 165r.

y ayuda de otras autoridades para tratar la justicia como principio moral. Por otra parte, la imitación es una de las claves en esta escenificación, puesto que, por un lado, se recrea un espacio con un trono en el que se disponen el virrey y los inquisidores –comparado con el trono del rey persa Cosroes I– a través del cual van a representar y ejecutar su poder, y por otro, el propio texto envía un mensaje a la monarquía española a través de dos emblemas, instándola a imitar el ejemplo de Rodolfo II, como ejemplo de monarca cuya premisa fue velar por la religión.

Al mismo tiempo, las virtudes son fundamentales para encaminar a las almas a la vía de la verdad: la perseverancia en la fe católica y la sabiduría, con Anteros y la palma como protagonistas simbólicos, son las bases que deben mantenerse firmes para no desestabilizar la balanza entre las virtudes y los pecados capitales.

En definitiva, y a ello contribuyen de manera decisiva las citas a los emblemas y autores simbólicos, la relación festiva es una muestra de cómo los autores de la Edad Moderna se beneficiaban de los conocimientos que este género les ofrecía en sus distintos aspectos, destacando las enseñanzas morales en los *Triunfos del Santo Oficio peruano*.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCIATO, ANDREA: *Emblemata*, Steyner, Augsburg, 1531.  
 — *Emblemata /Les Emblemes*, Jean Richer, París, 1584.  
 — *Emblemas* (ed. Santiago Sebastián), Akal, Madrid, 1993.  
 — *Il libro degli emblemi secondo le edizioni del 1531 e del 1534* (ed. Mino Gabriele), Adelphi Edizioni, Milano, 2015.
- ANTÓN MARTÍNEZ, BEATRIZ: «La alegoría de la paz en la literatura emblemática española del Siglo de Oro: Juan de Solórzano Pereira y Andrés Mendo», en *Janus* 9, 2020, pp. 275-331.
- AZANZA, JOSÉ JAVIER: «La correspondencia entre Felipe IV y Sor María de Ágreda: lectura e interpretación a la luz de *Empresas Políticas* de Saavedra Fajardo», en *Potestas*, 8, 2015, pp. 195-240.
- BACIERO, CARLOS: «Juan de Solórzano Pereira y la defensa del indio en América», en *Hispania Sacra, Missionalia hispanica*, 58, 2006, pp. 263-327.
- BERMÚDEZ DE LA TORRE Y SOLIER, PEDRO JOSÉ: *Triunfos del Santo Oficio Peruano. Relación panegírica, histórica y política*, Imprenta Real, Lima, 1737.
- CAUSSIN, NICOLAS: *Polyhistor symbolicus*, Adriani Taupinart, Parisiis, 1634.  
 — *Símbolos selectos y parábolas históricas*, Imprenta Real, Madrid, 1677.
- DE PALMA, RICARDO: *Anales de la Inquisición de Lima*, Minerva, Lima, 1997.
- GARCÍA ARRANZ, JOSÉ JULIO: «Un programa emblemático de exaltación mariana: los azulejos de la los azulejos de la *ermida da memoria* en el sitio de Nazaré (Portugal)», en *Norba-Arte*, xx-xxi, pp. 59-76.
- GARCÍA ARRANZ, JOSÉ JULIO: *Ornitología emblemática. Las aves en la literatura simbólica ilustrada en Europa durante los siglos XVI y XVII*, A SIELAE, Coruña, 2010.
- GARCÍA MAHÍQUES, RAFAEL: *Empresas Sacras de Núñez de Cepeda*, Ediciones Tuero, Madrid, 1988.



- GONZÁLEZ DE ZÁRATE, JESÚS MARÍA: *Emblemas regio-políticos de Juan de Solórzano*, Ediciones Tuero, Madrid, 1987.
- HARTH-TERRÉ, EMILIO: «El artesano negro en la arquitectura virreinal limeña», en *Revista del Archivo Nacional del Perú*, xxvi-II, 1961, pp. 360-430.
- KREIHING, JOHANN: *Emblemata ethico-politica*, Apud Iacobum Meursium, Antverpiae, 1661.
- LÓPEZ, DIEGO: *Declaración de los emblemas de Alciato*, Juan de Mongastón, Nájera, 1615.
- MARTÍN RUBIO, MARÍA DEL CARMEN: *El Marqués de Villagarcía, Virrey del Perú: (1736-1745)*, Ediciones Polifemo, Madrid, 2010.
- MENDO, ANDRÉS: *Príncipe perfecto y Ministros ajustados*, H. Boissat y G. Remus, Lyon, 1662.
- MILLAR CARVACHO, RENÉ: *La inquisición de Lima. Signos de su decadencia, 1726 – 1750*, Lom. Ediciones, Chile, 2004.
- MÍNGUEZ, VÍCTOR: *Los reyes solares: iconografía astral de la monarquía hispánica*, Publicacions de la Universitat Jaume I, Castellón, 2001.
- NÚÑEZ DE CEPEDA, FRANCISCO: *Idea de el buen pastor*, Anisson y Posuel, León, 1682.
- PÉREZ, JOSEPH: *Breve Historia de la Inquisición en España*, Crítica, Barcelona, 2012.
- PICINELLI, FILIPPO: *Mondo symbolico*, Presso Nicolò Pezzana, Venetia, 1678.
- *Mundus symbolicus*, Henrici Theodori von Cöllen, Coloniae, 1715.
- *Los cuerpos celestes (El mundo simbólico)* (trad. Eloy Gómez Bravo), El Colegio de Michoacán, Zamora, 1997.
- RETO AGURTO, ALEXIS: «*Triunfos del Santo Oficio Peruano*: Bermúdez de la Torre, la retórica colonial y la dimensión festiva del auto de fe en el virreinato peruano», en MARIELA INSÚA y MARTINA VINATEA RECOBA (ed.): *Teatro y fiesta popular y religiosa*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2013, pp. 301-314.
- REY SIERRA, ANA MARÍA: «Mendo, a la sombra de Solórzano Pereira», en SAGRARIO LÓPEZ POZA (ed.): *Estudios sobre Literatura Emblemática Española: Trabajos del grupo de investigación «Literatura emblemática hispana»*, Sociedad de Cultura Valle Inclán, Ferrol, 2000, pp. 261-271.
- SANCTI AMBROISE: *Opera*, Impresis societatis typographicae librorum officii ecclesiastici iussu regis constitutae, Parisiorum, 1661.
- SKINFILL NOGAL, BÁRBARA: «Filippo Picinelli según Filippo Picinelli», en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 30, 119, 2020, pp. 115-132.
- SOLÓRZANO PEREIRA, JUAN: *Emblemata centum regio-politica*, Garciae Morras, Madrid, 1653.
- TORIBIO MEDINA, JOSÉ: *Historia del tribunal del Santo oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820)*, Gutenberg, s.l., 1887.
- *La imprenta en Lima (1584-1824)*, vol. 1, Editorial Maxtor, Valladolid, 2013.
- TORIBIO MEDINA, JOSÉ: *Historia del tribunal del Santo oficio de la Inquisición de Lima (1569-1820) (Tomo I)*, Ediciones LAVP, New York, 2020.
- WILLIAMS, JERRY M.: «A New Text in the Case of Ana de Castro: Lima's Inquisition on Trial», en *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, 24, 1, 2001, pp. 1-26.